

CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES, S.L.
B11447406

Asunto: Requerimiento subsanación documentación previa a la adjudicación CONTR 2025 377012 **Lote 1.** CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE SEIS ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “PUNTA EUROPA” DE ALGECIRAS (CÁDIZ).

De conformidad con el punto 10.7.3 del PCAP del presente contrato en licitación, le comunicamos que, revisada la documentación aportada por la empresa CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES S.L. previa a la adjudicación, se observa por la Mesa de contratación defecto u omisiones subsanables, por lo que dispone de un plazo de **TRES DÍAS NATURALES**, para presentar a través de SIREC- Portal de licitación la siguiente documentación subsanada, apercibiéndose a la persona licitadora, de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

- Que en relación con el apartado c) para la solvencia técnica, su acreditación deberá ser una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación de acuerdo con el Anexo I – apartado 4.
- En relación con el apartado f.2) deberá presentar justificante de pago del Impuesto de Actividades Económicas del último ejercicio acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Respecto al apartado l) Memoria técnica de ejecución del contrato y debido a que se puntúa con 7 puntos por incorporar a la plataforma de teleformación al menos tres enlaces a páginas web de acceso público y gratuito de la materia relacionada con la acción formativa a impartir, la licitadora deberá presentar una declaración responsable de puesta a disposición con indicación de los enlaces de acceso, para su comprobación. La no aportación del mismo conllevará la pérdida de puntuación que se autobaremo en su momento.

En Cádiz, a fecha de la firma digital
EL DELEGADO TERRITORIAL

Daniel Sánchez Román



DANIEL SANCHEZ ROMAN		02/12/2025 12:20:40	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwU2mDQn5FpfeSDIxnDz14n9sov	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	